

17  
Guayaquil, 12 de marzo del 2015

3490 M-76

Señora  
PATRICIA CASTRO HIDALGO DE NOBLECILLA  
Ciudad.-

5964. OK

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A., celebrada el 12 de marzo del 2015, ha decidido reelegirla en el cargo de Presidente por un periodo de cinco años.

El cargo por el cual Ud. Ha sido reelegida, implica sustituir al Gerente en caso de falta o ausencia de este, con todas sus atribuciones, y en general, desempeñar las funciones que le señalare la Junta General y las indicadas en el Estatuto Social contenido en la Escritura Publica de Constitución de la compañía, la misma que fue autorizada por el Notario de Guayaquil Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 29 de enero de 1.976 e inscrita el 20 de febrero del mismo año.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.  
Muy Atentamente.

*Zoila Victoria Castro H*

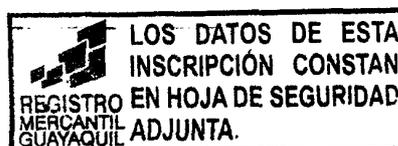
ZOILA VICTORIA CASTRO H  
GERENTE

RAZON: Dejo constancia de que en la presente fecha he aceptado el cargo a que se refiere la nota que antecede.-

Guayaquil, 12 de marzo del 2015

*Patricia Castro Hidalgo*

PATRICIA CASTRO HIDALGO DE NOBLECILLA



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:13.245  
FECHA DE REPERTORIO:17/mar/2015  
HORA DE REPERTORIO:13:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INORENCA INMOBILIARIA ORENSE C.A.**, a favor de **PATRICIA CASTRO HIDALGO DE NOBLECILLA**, de fojas **9.669 a 9.671**, Registro de Nombramientos número **3.246**.

ORDEN: 13245



Guayaquil, 19 de marzo de 2015

REVISADO POR:

**Ab. Tamy León Cevallos**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1092479